

PLAN EXPERIMENTAL 2013

CICLO BÁSICO

**PARA ADULTOS Y JÓVENES CON
CONDICIONAMIENTOS LABORALES**

AÑO 2013:

- * Barros Blancos N°1.
- * Canelones N°2.
- * Colonia Departamental.
- * Rincón de la Bolsa.
- * Paso de los Toros N°2.

AÑO 2014:

- * N° 33 Noct. (Mdeo.)
- * N° 75 (Mdeo.) Tres turnos diurnos.
- * Barros Blancos N°1. Dos turnos diurnos.
- * Chuy N°1. Noct.
- * Paso Carrasco. Noct.
- * Progreso. Noct.
- * San José Departamental. Noct.
- * Trinidad N°2. Noct.
- * Young N°1. Noct.

De las inscripciones

- “Artículo 2: Las inscripciones se efectuarán de acuerdo al siguiente régimen: los estudiantes que hayan aprobado la mitad más una de las asignaturas podrán registrar su inscripción en el curso inmediato superior”
- Artículo 5 - Los estudiantes que se inscriban en forma parcial en uno o dos cursos simultáneamente, pueden, con los horarios a la vista, elegir los grupos-asignatura que mejor se adecuen a sus intereses y necesidades.

Los estudiantes que provengan de otros planes y se inscriban en forma parcial estarán exonerados de cursar Informática, pero no estarán impedidos de cursarla si así es su voluntad.

- Artículo 8 B (tercera viñeta): “Podrán inscribirse en Tercer Año los estudiantes que tengan una asignatura previa de Primer Año.”

ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

- Artículo 9: Los cursos presenciales se organizan en forma semestral y anual modular.

Los cursos semestrales y los cursos anuales modulares se implementarán de marzo a julio y de julio a noviembre, de acuerdo a la realidad de cada centro educativo y a lo autorizado por el Consejo de Educación Secundaria.

- Los estudiantes se inscriben en la modalidad presencial.

Distribución horaria:

- Las asignaturas correspondientes a cada curso se distribuyen de lunes a viernes, con clases de 30 minutos de duración cada una. Para la organización horaria de cada asignatura, se propone el criterio de concentración y menor frecuencia semanal posible de asistencia al liceo.

- Se establece una distinción entre:

a. Horas Pizarrón - aquellas horas en las que se desarrollan los contenidos programáticos de la asignatura según programas oficiales.

La asistencia a estas horas tiene carácter obligatorio.

b. Horas de Apoyo - aquellas horas en las que no se avanza en contenidos programáticos. Por tanto resulta imprescindible que el docente realice un cambio en la metodología a emplear que tienda a la optimización de los logros del aprendizaje, en una concepción de educación para adultos. Se trabajará en forma personalizada atendiendo las demandas y requerimientos de los estudiantes. La asistencia a las mismas se realizará por derivación del docente de la asignatura y tendrá carácter obligatorio.

Art. 11 - CURSOS DE INTRODUCCIÓN

- Antes del comienzo de los cursos presenciales se implementarán, de acuerdo a la realidad de cada Centro, cursos de introducción por asignatura.
- Los cursos de carácter semestral tendrán una semana de introducción y los cursos anuales modulares dos semanas.
- Finalizados los mismos se aplicarán actividades de carácter diagnóstico para planificar los cursos regulares.
- El diseño de estos cursos así como las actividades de evaluación serán elaborados por las Salas Docentes.

MALLA CURRICULAR PRIMER Y SEGUNDO AÑO

Asignatura y modalidad	Horas pizarrón	Horas apoyo
Matemática Modular anual	4	1
1. Español Modular anual	4	1
Inglés Modular anual	3	1
Informática Modular anual	2	Una hora de las de pizarrón quincenalmente se impartirá de apoyo
Dibujo Semestral	4	Una hora de las de pizarrón quincenalmente se impartirá de apoyo
Biología Semestral	6	1
Historia Semestral	6	1
Total de horas semanales del primer semestre	29	5

Asignatura y modalidad	Horas pizarrón	Horas apoyo
Matemática Modular anual	4	1
1. Español Modular anual	4	1
Inglés Modular anual	3	1
Informática Modular anual	2	Una hora de las de pizarrón quincenalmente se impartirá de apoyo
Ciencias Físicas Semestral	4	1
Geografía Semestral	6	1
Música Semestral	4	Una hora de las de pizarrón quincenalmente se impartirá de apoyo
Total de horas semanales del primer semestre	27	5

MALLA CURRICULAR

TERCER AÑO

Asignatura y modalidad	Horas pizarrón	Horas apoyo
Matemática Modular anual	3	1
Literatura Modular anual	3	1
Inglés Modular anual	3	1
Informática Modular anual . <i>Taller optativo</i>	2	
Física Semestral	6	1
Geografía Semestral	4	1
Química Semestral	6	1
Total de horas semanales del primer semestre	25	6
Total de horas semanales incluyendo el taller de Informática	27	

Asignatura y modalidad	Horas pizarrón	Horas apoyo
Matemática Modular anual	3	1
Literatura Modular anual	3	1
Inglés Modular anual	3	1
Informática Modular anual <i>Taller optativo</i>	2	
Biología Semestral	6	1
Educación Social Semestral	4	Una hora de las de pizarrón quincenalmente se impartirá de apoyo
Historia Semestral	6	1
Total de horas semanales del primer semestre	25	5
Total de horas semanales incluyendo el taller de Informática	27	

Art. 14 - De las modalidades y las inasistencias:

Los estudiantes pueden cursar en forma semestral y anual modular optando por la modalidad presencial o la semipresencial.

a) Presencial: Los estudiantes que cursan en esta modalidad no deberán superar el 20% de inasistencias de las horas que se debieron dictar.

b) Semipresencial: Los estudiantes que cursan en esta modalidad no deberán superar el 50% de inasistencias de las horas que se debieron dictar, en caso de superar los topes previstos tendrán calidad de Libre. En la quincena final del semestre deberán realizar una actividad final sobre los contenidos trabajados. Los estudiantes en modalidad presencial tendrán la posibilidad de pasar a la Modalidad semipresencial siempre y cuando se encuentren con un condicionamiento laboral o situaciones de excepcionalidad justificadas que les impida continuar con la modalidad presencial, y que estudiará la sala docente conjuntamente con el equipo de dirección.

Artículo 15: de la promoción:

A. La aprobación será por asignatura con una calificación mínima de 6 o superior del proceso del estudiante, si no logra alcanzar el aceptable (6), deberá realizar una actividad al final del módulo o semestre, la que aprobará con una calificación de 6 o superior, en caso de no aprobar dicha evaluación rendirá examen en los períodos correspondientes.

B. Para promover el curso deberá aprobar la mitad más una de las asignaturas.

Art. 17 - DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN

El diseño de evaluación específico para cada asignatura será elaborado por las Inspecciones Docentes en acuerdo con las Salas Docentes.

El diseño de evaluación de las distintas asignaturas requiere de:

- Criterios de evaluación formativa.
- Criterios mínimos de suficiencia.
- Características de las diversas instancias de las pruebas y/o exámenes.
- Modelos para las pruebas para las diversas condiciones: presencial, semipresencial y libre.

ART. 18 : Evaluación de las asignaturas modulares anuales.

Las asignaturas modulares son de carácter anual. Para ello se establecerán instancias de evaluación que permitan al estudiante eximir el módulo 1 en el primer semestre o al finalizar el segundo módulo (dada la característica anual de las asignaturas que componen este cuerpo).

En el caso que el estudiante no exima el primer módulo, por medio del seguimiento del profesor en el segundo módulo, con el establecimiento de actividades compensatorias y tomando el proceso individual, podrá aprobar la asignatura de forma anual.

La eximición del primer módulo es independiente del eventual abandono posterior del estudiante, o la no aprobación del segundo manteniendo la presencialidad al mismo. El estudiante aprueba la mitad del año en la asignatura correspondiente.

ART. 18

En el caso que exima el primer módulo y no así el segundo podrá rendir examen en carácter de eximido reglamentado o eximido libre para aprobar la segunda mitad y por consiguiente la asignatura. En el caso de abandono del segundo módulo, y teniendo aprobado el primero, podrá inscribirse al año siguiente en el segundo módulo, dado que eximió el primer tramo. Esta calidad tendrá validez por un año lectivo consecutivo al cursado, luego el estudiante pasará a la categoría libre en la totalidad de la asignatura.

En el caso de que el estudiante mantenga la asignatura previa al inicio del curso siguiente puede inscribirse en esta asignatura y realizar un mínimo de ocho actividades compensatorias durante el año que le permitan aprobar el nivel anterior. Los criterios para la elaboración y evaluación de las actividades compensatorias serán acordados en las Salas Docentes.

Las asignaturas en la modalidad semestral se aprueban por parte del estudiante con calificación mínima de seis (6) o superior, manejando los criterios generales antes mencionados.

En el caso de que el estudiante mantenga la asignatura previa al inicio del curso siguiente puede inscribirse en esta asignatura y realizar un mínimo de cuatro actividades compensatorias que le permitan aprobar el nivel anterior. Los criterios para la elaboración y evaluación de las actividades compensatorias serán acordados en las Salas Docentes.

Art. 20 – Articulación de las modalidades, reuniones de profesores

Las características de los cursos modulares anuales y semestrales, posibilitan la simultaneidad, concordancia para la evaluación y establecimiento de promedios, juicios y calidades del estudiante. Esto permite la entrega de promedios de forma bimestral y establecer una reunión al fin del semestre y del módulo de las asignaturas del curso correspondiente.

Art. 21 – Pruebas finales o exámenes

1. Tribunal de la asignatura, integrado por tres miembros como mínimo.
2. Calificación mínima de aprobación del examen: 6.
3. Períodos de exámenes serán:
 - Noviembre – Diciembre,
 - Febrero,
 - Abril,
 - Julio,
 - Setiembre.
4. Duración de los exámenes:
 - Estudiantes Eximidos: 60 minutos.
 - Estudiantes Reglamentados (pruebas totales): 90 minutos.
 - Estudiantes Libres: 120 minutos.

Artículo 22: De las calidades.

- **PROMOVIDO.**

Promueven todo el curso de la asignatura aquellos estudiantes que:

- a. no superen los topes de inasistencias previstos, en la modalidad que estén cursando.
- b. hayan obtenido un promedio general de actuación al finalizar el curso semestral o modular de seis (6).

- **EXIMIDO.** (Solo para los que cursan el modular anual).

Aquel estudiante que aprobó el primer módulo, pero no así el segundo podrá rendir examen en los períodos correspondientes en calidad de:

- eximido reglamentado.
- eximido libre.

Artículo 22: De las calidades

- **REGLAMENTADO (no eximido).**

Se obtiene la calidad de Reglamentado no superando los topes de inasistencias previstos, según la modalidad que se esté cursando.

La calidad de Reglamentado permite rendir la Prueba Final (con tribunal) sobre los contenidos programáticos trabajados en todo el curso (primera y segunda parte para el curso modular anual).

- **LIBRE.**

Tendrá la calidad de libre aquel estudiante que supere los topes de inasistencias previstos, en cualquiera de las modalidades que curse.

Cada Inspección autorizará la elaboración por parte de las salas docentes de asignatura de un programa analítico sintético que asegure la adquisición de los conocimientos mínimos necesarios para la continuación de sus estudios. Los estudiantes rendirán un examen que versará sobre los contenidos de estos programas analítico sintéticos.

Art. 23 – DE LA COORDINACIÓN

- Espacio de coordinación pago una hora semanal por asignatura y por nivel. Cada liceo lo instrumentará como prefiera y le dé mejor resultado, se pretende que abarque, por lo menos, una hora del turno correspondiente.
- La coordinación será el espacio de seguimiento y evaluación permanente así como el lugar de debate, reflexión y profundización de las estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- Será el espacio donde los delegados de cada grupo vuelquen sus inquietudes y tengan la oportunidad de tomar parte en la discusión de mejoras de la experiencia educativa.
- La coordinación será transversal a todos los Docentes.

Art. 24 - Acerca de las Salas

- La Sala Docente se realizará bimestralmente con suspensión de clases y será de carácter obligatorio.
- Simultáneamente la Dirección convocará en carácter obligatorio una Sala de Estudiantes.
- En estas Salas se evaluará por parte de los colectivos la puesta en marcha del Plan.

Salas Docentes

Los docentes de cada establecimiento se reunirán con una Frecuencia bimestral en Salas Generales y/o por asignaturas, a los efectos de:

1. pronunciarse en lo concerniente al plan de estudio y a esta reglamentación, en los aspectos relativos a su instrumentación y adaptación, siempre que lo considere pertinente;
2. definir programas mínimos, estructurar y ajustar las planificaciones, dentro de las orientaciones de la Inspección Docente, siempre que ésta tenga conocimiento profundo de las características del establecimiento y de los alumnos;
3. acordar las pautas para las distintas instancias de evaluación;
4. delimitar estrategias mínimas a aplicar en las Horas de Apoyo, supeditándolas a la evolución y el proceso de este recurso didáctico;

Salas Docentes

5. coordinar actividades en los laboratorios y fuera del aula;
 6. generar instancias que permitan planificar la elaboración y el uso del material didáctico;
 7. procurar la actualización profesional permanente de todos los integrantes del Centro;
 8. propiciar, en acuerdo con el equipo de dirección, la participación efectiva de parte de los estudiantes.
- Los miembros de la Sala deben oír y emitir opinión sobre las cuestiones planteadas por los alumnos en todo lo relativo a sus derechos y deberes, atendiendo sobre todo a los principios de equidad y justicia.

Salas Docentes

- Los temas tratados, propuestas y conclusiones emergentes de las Salas se registrarán en actas labradas a esos efectos.
- Dichas actas serán rubricadas por todos los participantes de la Sala y entregadas para su archivo, hasta la finalización del año lectivo.
- Las Inspecciones Docentes y Direcciones deberán considerar estas actas como un elemento más para evaluar la actuación de los profesores, así como las características de la coordinación y los niveles de exigencia planteados en la asignatura.

Mesa Permanente de ATD - CES

- 29083657
- 29022950

atdces@gmail.com